



DECRETO No. 106

(Agosto 26 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el Literal D) del artículo 91 de la Ley 138 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1063 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el numeral 2º del Literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1954, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual establece que, son funciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:

1. Empleados bajo su dependencia,
2. Presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado
3. Aquellos cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros servidores o corporaciones, según la Constitución o la ley.
4. Jefes de control interno o quienes hagan sus veces,

Que mediante el Decreto 103 del 2025, fue creada la secretaria de Medio Ambiente, por autorización del Concejo Municipal a través del acuerdo Municipal 435 de 2024.

Que dentro de la planta de personal se encuentran en vacancia absoluta los siguientes empleos de libre nombramiento y remoción

1- NIVEL DIRECTIVO -SECRETARIO DE DESPACHO (Medio Ambiente)., CÓDIGO 020, grado 02.

Que es deber del titular de la Administración Municipal velar por las personas y bienes que habitan en este territorio, en sus relaciones con lo público, buscando el bien común y el interés general.



Que es deber de quien regenta el ente territorial garantizar la eficacia y eficiencia en el desarrollo de la Administración Pública.

Que la Administración Pública requiere de una estructura administrativa, en donde sus representantes y titulares en los cargos de Libre Nombramiento y Remoción sean ciudadanos de alto nivel intelectual y profesional.

Que es potestad del Alcalde Municipal como nominador de la Entidad efectuar designaciones en los cargos de libre nombramiento y remoción.

Que en mérito de lo anterior y obrando de conformidad con la normativa vigente, el Alcalde del Municipio de Riosucio, Caldas, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRESE en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción en el cargo denominado como, **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**, Código 020, Grado 02, de la planta global de personal de la Alcaldía Municipal, a la Señora **CLAUDIA PATRICIA LADINO HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.413.474 expedida en Riosucio, Caldas, a partir del 26 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona nombrada mediante el presente acto, deberá tomar posesión del cargo en los términos señalados por la ley, ante el Alcalde Municipal, quien se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos para tal fin

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFIQUESE a los interesados del contenido del presente Decreto y remítase copia del acto para que repose en el archivo de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos, dependencia encargada del manejo del Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de Riosucio, Departamento de Caldas, al veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)


ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Leidy Milena Gutiérrez.

Ajustó: Novoa Abogados Asociados S.A.S. – Asesores Jurídicos Externos

Revisó: Martha Isabel Hernández – Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.

Aprobó: Abel David Jaramillo Largo – Alcalde Municipal.